

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA  
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

En Soria	Tres meses.....	3 75 Pesetas
	Seis .....	7 50 "
	Un año.....	15 "
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 "
	Seis .....	8 "
	Un año.....	16 "

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### circular núm. 177.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que aun no han acusado recibo de los impresos que se les remitieron para la formación del Censo del ganado caballar y mular del año próximo, se servirán hacerlo en el más breve plazo, toda vez que es dato importantísimo el conocer si han llegado o no a poder de todas las Juntas municipales los impresos que a cada una corresponden, con objeto de remitirles de nuevo, a los que no los hubieran recibido o les sean insuficientes, bien por aumento en el número de propietarios, u otras causas.

Soria 20 de Julio de 1923.

El Gobernador,  
RAFAEL MESA DE LA PEÑA

##### circular núm 178.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cabrejas del Pinar, se hallan recogidas en dicha localidad dos caballerías, de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerlas, dentro del plazo de 15 días, advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Cabrejas a la venta en pública subasta de las referidas caballerías, en la forma que determina el reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 21 de Julio de 1923.

El Gobernador,  
RAFAEL MESA DE LA PEÑA

Señas:

Una pollina, pelo casi blanco, edad de doce a catorce años, y otra de un año aproximadamente, pelo pardo.

#### SECCION DE OBRAS PUBLICAS

División hidráulica del Duero.—Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la

Real orden de 13 de Junio del presente año, y para los efectos de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto de 27 de Marzo de 1914, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villaciervos, durante el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes, las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, y en las horas hábiles de oficina, en el Gobierno civil de la provincia. (Sección de Fomento).

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION: El proyecto de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villaciervos, comprende las siguientes:

Captación de las aguas de la denominada Fuente de Arriba, situada en terreno propiedad del municipio. Esta captación se efectuará mediante una o dos galerías filtrantes, unidas por una compuerta de la que partirá la tubería de conducción. Las galerías estarán perforadas por un muro de mampostería en seco por el lado donde vienen las aguas, y el opuesto, que será impermeable, así como la solera, con dimensiones ambas galerías para que puedan ser visitables.

La tubería de conducción, que estará formada por tubos de grés de seis (6) centímetros de diámetro interior, desde la arqueta de captación hasta el depósito regulador, y desde éste a la fuente, que se situará en las inmediaciones del frontón o juego de pelota, la tubería será de fundición de cinco (5) centímetros de diámetro interior.

El depósito regulador, que irá colocado en las inmediaciones del camino que va del pueblo al manantial, y a unos 238 metros de éste, será una cámara de planta cuadrada de tres metros diez centímetros (3,10) de lado y dos metros veinte centímetros (2,20) de altura, y cubierta de hormigón armado. Adjunta al depósito irá la cámara de llaves, de la cual partirá la tubería de fundición que va a la fuente.

Como obras accesorias, se proyectan las tuberías de desagüe del depósito y la fuente, la primera desaguará en la cuneta del camino y la segunda en las inmediaciones de la obra de fábrica construida en la carretera de Valladolid a Soria, empleándose en ambos des-

agües tubos de grés de seis (6) centímetros de diámetro interior.

Los detalles de las obras pueden verse en el proyecto expuesto al público.

Soria 9 de Julio de 1923.—El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, en los kilómetros 151 al 180 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a 41.777'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925, y la fianza provisional de 420 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las 10'15 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Segovia, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Montenegro de Cameros a Villoslada, cuyo presupuesto asciende a 7.849'32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Septiembre de 1925, y la fianza provisional de 80 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 20 de Agosto próximo, a las 11'30 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 21 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA

Curso académico de 1922 a 1923.—Enseñanza no oficial.—Convocatoria de matrícula.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula en esta Escuela, desde el día 1.º del próximo mes de Agosto al 31 del mismo mes, ambos inclusive, para aquellos alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica a sus estudios.

Examen de ingreso.—Los que hayan de realizar este examen, deberán haber cumplido los 14 años de edad antes de 1.º de Septiembre próximo, y solicitarán la correspondiente matrícula mediante instancia, dirigida al Sr. Director de la Escuela, escrita en papel de peseta por el propio interesado y consignando en la misma instancia la autorización de los padres o tutores para verificar el referido examen.

Además de la instancia, dichos alumnos deben presentar los documentos siguientes: cédula personal del ejercicio corriente; certificado de revacunación contra la viruela; idem de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico; certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, y partida de nacimiento, legalizada si el interesado fuese natural de otra provincia.

Derechos del examen de ingreso.—Se abonarán 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado, más un timbre móvil para la papeléta de examen.

Matrícula y examen de asignaturas.—Los alumnos que deseen examinarse de una o varias asignaturas, lo solicitarán también del señor Director de la Escuela, mediante instancia en papel de peseta, detallando con toda claridad las asignaturas de que han de examinarse y el curso a que corresponden.

Los alumnos que procedan de otras Escuelas Normales, presentarán certificación académica de los estudios ya realizados.

Derechos de matrícula.—Se abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por las asignaturas de cada curso o grupo, más 5 pesetas, también en papel de pagos, por derechos de examen. Se entregarán igualmente tantos timbres móviles como asignaturas haya, más uno para la matriz del talonario.

Soria 13 de Julio de 1923.—El Secretario accidental, Mariano Javierre Orgie.—Visto bueno.—El Director, Pedro Chico.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE SORIA

Comando en Jefe de la Guardia Civil de Soria

Debiendo tener lugar en la casa-cuartel de esta capital, el día 2 del próximo Agosto y hora de las diez de la mañana, conforme previene el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1922, la venta en pública subasta de las armas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, se hace público, por medio de este anuncio, para que llegando a conocimiento de las personas que quieran tomar parte en ella, puedan presentarse en di-

cha casa-cuartel en expresando día y hora a los fines indicados; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, es condición indispensable exhibir en el acto de la adjudicación del arma, la licencia de caza, y los comerciantes dedicados a la venta de armas, podrán tomar parte sin mas requisitos que el de presentar recibo correspondiente a la matrícula y el permiso del señor Gobernador civil, a los cuáles se les proveerá de la guía o guías de circulación de las armas que adquieran.

Al mismo tiempo se sacarán también a subasta varios artefactos de pesca y caza.

Soria 20 de Julio de 1923.—El Teniente Coronel primer Jefe, Aurelio Morazo y Monge.

Juzgados de primera instancia.

ALMAZAN

D. Adrian Moreno Cuesta, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Josefa Manzano, de cuarenta y dos años, hija de padre desconocido y de Maria, natural de Bayona (Francia), soltera, de oficio quincallera, residente últimamente en Burgo de Osma (Soria), y cuyo actual paradero se ignora, como comprendida en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que se inserte esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, la cual tengo acordada contra ella, en sumario número veintinueve del año actual, por incendio; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar; al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de expresada individuo, y caso de ser habida la pongan con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Almazán a tres de Julio de mil novecientos veintitres.—Adrian Moreno Cuesta.—P. S. M., Martin Santa Maria.

MADRID (DISTRITO DEL HOSPITAL)

Lorente Casaus, Antonio; hijo de Juan y de Teresa, natural de Licerias, de estado casado, profesión zapatero, de 42 años, como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en esta Corte, calle Sombrerería, 13; procesado por amenazas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, sumario núm. 427/922, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid veintinueve de Junio de mil novecientos veintitres.—Francisco Fabie.—El Secretario P. S., Cándido Rodriguez.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Cumplidas las formalidades que exige el art. 12 de la vigente ley Caza, queda acotado este término municipal para la caza de codornices, en favor del excelentísimo Sr. D. Lamberto Martínez Asenjo.

Los infractores serán castigados con arreglo a la ley.

Esteras de Medina 21 de Julio de 1923.—El Alcalde, Juan Igualador.

INSCRIPCION DE FINCAS.

D. Pedro Borque de Pablo, propietario y vecino de Soria,

Hace saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ley Hipotecaria, párrafo tercero, modificado por ley especial de 3 de Agosto de 1922, ha inscrito a su favor en el Registro de la propiedad de este partido, las siguientes fincas, segun nota de 27 de Abril del año corriente:

Término de Soria.

- 1 Una tierra llamada del Laderón, de 33 áreas 71 centiáreas; linda al Oeste y Norte, tierras del causante; al Este, ribazo, y al Sur, lastras; valorada en 150 pesetas.
- 2 Otra tierra en dicho sitio del Laderón, de cabida 33 áreas 60 centiáreas; linda al Oeste, carretera de Logroño; al Norte, Este y Sur, del causante; en 150 pesetas.
- 3 Otra tierra donde llaman el Cubillo, de cabida 19 áreas 15 centiáreas; linda al Norte, un ribazo y tierras de Luis Hernandez; Sur, acequia; Este, Pedro Molina, y Oeste, herederos de Benito Gonzalo; en 50 pesetas.

Término de Ontalbilla de Valcorba.

- 1 Una tierra de cabida de 21 áreas 48 centiáreas, en el sitio llamado del Vadderrey; que por Sur, de tierra de Pascual Palomar, sale con 34 varas de boca, a las 88 de largo descabeza al Norte, en tierra de Felix Pinilla, con 36 varas; linda por Este, senda de Vadderrey, y Oeste, de Pascual Palomar.
- 2 Otra en el mismo sitio que la anterior, de cabida de 78 áreas 60 centiáreas; que sale por el Sur, de unos yermos y Pascual Palomar, con 38 varas de boca, y a los 336 de largo descabeza al Norte, en la carretera de Francia, con 29 varas de boca; linda por Este, tierra del causante, y Oeste, de Pascual Palomar.
- 3 Otra tierra en la Sierra, de cabida 53 áreas y 10 centiáreas; que sale por Norte, tierra del causante, con 28 varas de boca, y a las 400 de largo descabeza al Sur, en camino viejo de Gómara; linda al Este, Pascual Palomar, y Oeste, del causante.
- 4 Otra en el mismo sitio que la anterior, de cabida 52 áreas nueve centiáreas; que sale por Sur, camino viejo de Gómara, con 20 varas de boca, y a las 483 de largo descabeza al Norte, en tierra de Juan Carrascosa, con 11 varas; linda por Este, de Hilario Ruiz, y Oeste, del causante.
- 5 Otra en el mismo sitio, de cabida 22 áreas 20 centiáreas, y sale por el Sur, de Pedro Borque, con 31 varas de boca, y a las 95 de largo descabeza al Norte, de dicho Pedro Borque, con 36 varas; linda por Este, Pascual Palomar, y Oeste, del causante.
- 6 Otra en el mismo sitio, de cabida 27 áreas 80 centiáreas, que sale por el Sur, de unos yermos, con 62 varas de boca, y a los 60 de largo descabeza al Norte, en la carretera de Calatayud, con 50 varas; linda por Este, Pascual Palomar, y Oeste, de duda.

Valoradas las seis fincas últimamente descritas, en 60 pesetas.

(Se continuará.)